Asamblea Estatal de California

JEFF GORELL

ASAMBLEÍSTA DEL DISTRITO 44

Ya sea que estén de acuerdo o no con la nueva ley sobre el seguro médico federal (también conocida como "Ley de Atención Asequible"), todos los californianos tendrán que cumplirla a partir de 2014.

Mientras se realizan esfuerzos permanentes en Washington para tratar su impacto, todos deberán aprender cómo cumplir con los nuevos requisitos federales.

Use esta guía como punto de partida para conocer cómo la ley lo afectará a usted y lo que usted deberá hacer para cumplirla. Para más información, visite **CoveringHealthCareCA.com**.

OFICINA DEL DISTRITO: PO Box 942849, Sacramento, CA 94249-0044, 916-319-2044
CAPITOLIO DEL ESTADO: 2301 East Daily Drive, Suite 200, Camarillo, CA 93010, 805-482-1904
CORREO ELECTRÓNICO: Assemblymember.Gorell@assembly.ca.gov
SITIO WEB: www.asm.ca.gov/44

Domicilio de entrega:

_____

_____

_____

_____

Coloque una estampilla aquí

Asambleísta Jeff Gorell
2301 East Daily Drive, Suite 200
Camarillo, CA 93010

PRSRT STD
U.S. POSTAGE
PAID
STATE OF CALIF.
ASSEMBLY

Asambleísta, Distrito 44
JEFF GORELL
2301 East Daily Drive, Suite 200
Camarillo, CA 93010

En 2014, debido a los recientes cambios en la legislación federal, la mayoría de los californianos tendrán que conseguir seguro médico o abonar multas impositivas al Servicio de Impuestos Internos (IRS).

COMPRENSIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA FEDERAL: UNA GUÍA ÚTIL PARA CALIFORNIA

CoveringHealthCareCA.com

A partir del 1 de enero de 2014, usted DEBERÁ contar con un seguro

El "mandato individual" requerirá que casi todos los californianos, incluidos los niños, cuenten con un seguro médico.

Si usted ya cuenta con un seguro médico que reúne los requisitos federales, tal vez pueda conservar su plan actual.

Si usted o su familia no cuentan actualmente con un seguro médico que reúna los estándares federales y no cuenta con un plan de seguro antes del 31 de marzo de 2014, tal vez deba abonar una multa impositiva al Servicio de Impuestos Internos (IRS).

DATO: La multa del IRS por no tener seguro será de **$95 por adulto** en 2014, pero ascenderá a **$695 por adulto** en 2016 y más allá.

Lo que debe hacer para cumplir con la ley

Si ya tiene un seguro médico...

La siguiente lista parcial de opciones de cobertura reunirá los requisitos del mandato individual. Para acceder a la lista completa, visite CoveringHealthCareCA.com.

- Cobertura patrocinada por el empleador (incluye cobertura COBRA y cobertura para jubilados)
- Cobertura adquirida en el mercado individual
- La cobertura Medicare Part A y Medicare Advantage
- La mayoría de las coberturas Medi-Cal

Si actualmente no cuenta con un seguro médico...

La nueva ley establece tres caminos para los californianos no asegurados sin opción de cobertura prestada por el empleador para obtener un seguro médico:

1. Puede adquirir un seguro por su cuenta (a través de un vendedor de seguros con licencia o directamente a través de una compañía de seguros médicos).
2. Puede adquirir un plan en el nuevo mercado de los seguros médicos del estado, llamado Covered California.
3. Puede estar cubierto por una extensión de Medi-Cal, el programa de seguro médico del estado para personas y familias de bajos ingresos.

Si es empleador, la ley influye en el tipo de seguro que brinda a sus empleados y puede que sea pasible de sanción si no brinda un seguro (a partir de 2015).

La legislación federal es compleja. Para mayor información respecto de su situación específica, visite **CoveringHealthCareCA.com**.

Si desea suscribirse al boletín informativo del distrito ingrese en **www.asm.ca.gov/DD**

Tómese un momento para responder las siguientes preguntas:

1. ¿Apoya la ley de atención médica del Presidente (la Ley de Atención Asequible)?
❑ Sí ❑ No
2. ¿Necesita ayuda para entender la Ley de Atención Asequible y cómo influye en usted?
❑ Sí ❑ No
3. ¿Tiene dificultades para encontrar un profesional médico capacitado que acepte su seguro?
❑ Sí ❑ No

Para mantenerse informado sobre lo que se está haciendo para mantener la accesibilidad de la atención médica, complete y entregue la siguiente tarjeta.

❑ Para recibir información en español en el futuro, marque esta opción.

Nombre Apellido

Domicilio

Ciudad/estado/código postal

Teléfono

Correo electrónico

Recorte esta tarjeta por la línea punteada, adjunte el franqueo y envíela por correo. Declaración de privacidad: Su información de contacto no se divulgará. Sólo se utilizará para informarlo periódicamente sobre asuntos legislativos importantes.